



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- Partidas de nacimiento de ambos contrayentes con su respectiva acta de soltería original.
- Constancia de Declaración Jurada de disposición de Bienes que se realizan en la Municipalidad.
- Hoja de Antecedentes Penales de ambos contrayentes
- Fotocopia de Identidad y solvencia Municipal de los testigos que sean mayores de 21 años, que sepan escribir y no sean parientes de los contrayentes.
- Fotocopia de Identidad y Solvencia Municipal de los Testigos.
- Fotocopia de Identidad y Solvencia Municipal de los Padres., si los padres no se presentan debe presentar una autorización firmada por los Padres y AUTENTICADA las firmas por un notario, en caso de que los Padres hayan fallecido debe presentar un Acta de defunción.
- Constancia medica
- Acta de Divorcio, si hubiese sido casado(a), cuando es viudo presentar Acta de Matrimonio y defunción del contrayente fallecido.
- Elaboración del expediente para envié al Registro Nacional de las Personas

MAGNO RODOLFO HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL